SECRETARIA: a Despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el N° 76001-31-05-003-2021-00201-00 pendiente por revisar. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Dos de Julio de 2021

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 1592

Santiago de Cali, dos de Julio de dos mil veintiunos.

Visto el informe secretarial y dado que la presente demanda cumple con los requisitos del art. 12 de la ley 712 que modificó el art.25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Por lo anteriormente expuesto, El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: **ADMITIR** la presente demanda ESPECIAL DE FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR) propuesta a través de apoderado judicial por **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI E.I.C.E. E.S.P** Representada legalmente por el Dr. Juan Diego Florez González en contra de **ADRIANA VIDARTE LOZANO.**

SEGUNDO: CITAR Y NOTIFICAR a la demandada señora **ADRIANA VIDARTE LOZANO** del auto admisorio, de conformidad con lo estatuido en el DECRETO 806 DE 2020.

TERCERO: **VINCULAR** como parte en este proceso a la **ASOCIACION SINDICAL denominada SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE EMCALI EICE ESP "SEPEMCALI"**, representada legamente por su presidente ANDRES FELIPE TRUJILLO FLOREZ O quien haga sus veces

CUARTO: CITAR Y NOTIFICAR de éste proveído, a **ASOCIACION SINDICAL denominada SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE EMCALI EICE ESP "SEPEMCALI""**, representada legalmente por su Presidente señor ANDRES FELIPE TRUJILLO FLOREZ o quien haga sus veces, conforme lo dispuesto en el artículo 118 B del C.P.T.S.S., adicionado por el art.50 de la ley 712 de 2001.

QUINTO: Una vez se notifiquen el demandado y **ASOCIACION SINDICAL denominada SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE EMCALI EICE ESP "SEPEMCALI"**, se procederá a FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 114 del C.P.L., modificado por la ley 712 de 2.001, art. 45 en donde deberán contestar la demanda.

SEXTO: RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia al doctor **JAMITH ANTONIO VALENCIA TELLO** abogada en ejercicio portadora de la T.P. N° 94.492.443 del C. S.J. en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

SEPTIMO: INDICAR al apoderado judicial de la parte actora, que las comunicaciones están a su disposición a través de los estados electrónicos de la Rama Judicial, en donde podrá descargarlos y realizar las gestiones tendientes a la notificación Toda vez que corre por su cuenta realizar todas las diligencias pertinentes, una vez diligenciadas de remitir los soportes al siguiente correo J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

OCTAVO: PUBLÍCAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.

N O T I F I Q U E S E

La Jueza

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Juzgado 3° Laboral del Circuito de Cali

En Estado No. 101 se notifica a

las partes el auto anterior,

HOY 09/07/2021

SECRETARIA

IAL 2021-201

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
Carrera 10 No.12-15 Piso 8
J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

Santiago de Cali, 02 de Julio de 2021.

Oficio No.1074

Señores:
ADRIANA VIDARTE LOZANO
nanita_vidarte@hotmai.com

ASOCIACION SINDICAL denominada SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE EMCALI EICE ESP "SEPEMCALI"
sepemcali@gmail.com

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA y No. DE PROVIDENCIA DD/MM/AAAA
76001-31-05-003-2021-00202-00	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR)	02/JULIO/2021 AUTO No. 1592
DEMANDANTE	DEMANDADO	
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI E.I.C.E.E.S.P	**ADRIANA VIDARTE LOZANO**	

Nota: Para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com, una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley .

Atentamente

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

IAL 2021-201